

JOSÉ LUIS CUSI ALANOCA

SANA CRÍTICA, LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA

"Una aproximación al lenguaje del sistema
de protección de los derechos fundamentales"



ASOCIACIÓN
ARGENTINA
DE JUSTICIA
CONSTITUCIONAL

INSTITUTO
PANAMERICANO
DE DERECHO PROCESAL



JOSÉ LUIS CUSI ALANOCA

**SANA CRÍTICA, LA GARANTÍA
DEL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL
Y SEGURIDAD JURÍDICA**

**“Una aproximación al lenguaje del sistema
de protección de los derechos fundamentales”**

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
QUITO, 2022

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (CEP)

SANA CRÍTICA, LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA

“Una aproximación al lenguaje del sistema de protección de los derechos fundamentales”

José Luis Cusi Alanoca

Revisión

Departamento Jurídico Editorial - CEP

Diagramación

Departamento de Diagramación - CEP

Impresión

Talleres - CEP

Derecho de Autor No.: 061641: 08-abr-2022.

Depósito Legal No.: 006757: 08-abr-2022.

ISBN: 978-9942-10-714-5: 17-mar-2022.

Tiraje: 500

Edición: Primera. Abril 2022.

Quito - Ecuador

La Corporación de Estudios y Publicaciones no se responsabiliza por las opiniones contenidas en esta publicación, que son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Todos los derechos sobre el contenido de esta obra pertenecen a la Corporación de Estudios y Publicaciones. Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación a sistemas informáticos, su traducción, comunicación pública, adaptación, arreglo u otra transformación, sin autorización expresa de la Corporación.

*A mi amado señor padre:
Juan Ramos Ferrufino (†),
a quien se lo debo todo.*

Índice

Dedicatoria.....	5
Prólogo de José Bonet Navarro.....	15
Prólogo de Jeffry José Mora Sánchez.....	19
Prólogo de Jorge Omar Mostajo Barrios.....	27
Prefacio.....	31

LA SANA CRÍTICA DEL JUEZ

1. Introito.....	33
2. Criterio de sana crítica.....	34
3. Primera regulación positiva de la sana crítica.....	35
4. Campo de aplicación de la sana crítica.....	37
4.1. Regla de lógica.....	38
4.1.1. Principios de la Lógica.....	40
4.1.2. El lenguaje de los jueces.....	41
4.2. Regla de las Máximas de Experiencia.....	47
4.2.1. Elementos de las máximas de experiencia.....	49
4.3. Regla de los conocimientos científicos.....	50
4.4. Regla de la psicología.....	52
4.4.1. Principios de la psicología.....	54
4.5. Regla de la sociología.....	55
4.5.1. Principio de la sociología.....	55
4.6. Regla de la historia.....	57
5. Otros sistemas de valoración de la prueba: Prueba legal y libre convicción.....	58
6. Concepto de sana crítica racional.....	60

7.	Sana crítica y aportación de la prueba.....	64
8.	Libre valoración y razonamiento.....	65
9.	Función y finalidad de la sana crítica.....	67
10.	Razón, racionalidad y razonabilidad en la sana crítica del juez: Valoración de la prueba.....	68
10.1.	Principio de la razón.....	68
10.2.	Principio de la racionalidad.....	69
10.3.	Principio de razonabilidad.....	72
11.	Motivación.....	74
11.1.	¿Qué es motivar?.....	74
11.2.	Motivación de las decisiones Judiciales.....	75
11.3.	Justificación racional de la Motivación.....	76
12.	Argumentación jurídica en las sentencias judiciales.....	77
13.	La sana crítica del juez: Como sistema de valoración de la prueba en los procesos contra la violencia a las mujeres.....	78
13.1.	Diligencia, medidas, criterio de valoración y regla jurídica.....	79
13.2.	Presunta víctima.....	82
13.2.1.	Victima.....	82
13.2.2.	Presunta Víctima.....	82
13.3.	Concepto de Violencia.....	83
13.4.	La violencia de genero.....	84
13.4.1.	¿Violencia a los hombres?.....	85
13.5.	Revictimización.....	92
13.6.	Tipos de Violencia.....	94
13.6.1.	La violencia psicológica.....	94
13.6.2.	Violencia Física.....	95
13.6.3.	Violencia feminicida.....	96
13.6.4.	Violencia sexual.....	96
13.6.5.	Violencia mediática.....	97
13.6.6.	Violencia Simbólica y/o Encubierta.....	97
13.6.7.	Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre.....	97

13.6.8.	Violencia contra los derechos reproductivos.....	97
13.6.9.	Violencia contra los derechos y la libertad sexual.....	98
13.6.10.	Violencia en servicios de salud.....	98
13.6.11.	Violencia laboral.....	98
13.6.12.	Violencia política.....	98
13.6.13.	Violencia institucional.....	99
13.6.14.	Violencia en la familia.....	99
13.6.15.	Violencia de género.....	99
13.6.16.	Violencia Patrimonial.....	100
13.6.17.	Violencia Económica.....	100
13.6.18.	Violencia Patrimonial y Económica.....	100
13.7.	Legislación normativa en materia de protección contra la violencia a las mujeres, breve reseña histórica en Bolivia.....	100
13.8.	Sistema convencional.....	105
13.9.	Valoración de la prueba en los procesos contra la violencia de genero.....	106
14.	Sana crítica en el proceso penal.	109
14.1.	La Motivación de la Sentencia Penal conforme a la Sana Crítica.....	110
15.	La sana crítica en el proceso civil.	111
16.	La sana crítica en la legislación adjetiva.	113

LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL

1.	Introito.	115
2.	Debido proceso legal.	117
3.	Concepto de debido proceso: Garantía fundamental.	119
4.	Debido proceso como categoría genérica.	120
5.	Debido proceso como una garantía básica.	121
6.	Vulneración del debido proceso.	122

7.	Requisito Fundamental del Debido Proceso.	122
8.	El debido proceso como solución justa y equitativa.	123
9.	La constitucionalización del ordenamiento jurídico y Constitución: Debido proceso.	124
10.	El debido proceso Constitucional.	125
11.	Regla supranacional que reconoce el debido proceso.	126
12.	Principios materiales y formales del debido proceso.	129
12.1.	Derecho a la jurisdicción.	132
12.2.	Derecho al juez natural.	135
12.2.1.	Introito.	135
12.2.2.	La garantía Constitucional del Juez Natural.	137
12.2.3.	Respeto al juez natural.	137
12.2.4.	Derecho al juez natural en Bolivia: La constitución y su interpretación según jurisprudencia del tribunal constitucional y el derecho internacional.	138
12.2.4.1.	El juez natural en el sistema interamericano.	139
12.2.5.	Principios del juez natural.	142
12.2.5.1.	Principio de competencia.	142
12.2.5.2.	Principio de independencia.	144
12.2.5.3.	Principio de imparcialidad.	146
12.2.5.4.	Principio de legalidad.	148
12.2.5.5.	Importancia de su vigencia.	150
12.2.6.	El juez natural en el Estado Constitucional de Derecho	150
12.3.	EL principio de la presunción de inocencia.	152
12.3.1.	Introito.	152
12.3.2.	Presunción de inocencia en el sistema penal.	154
12.3.3.	Concepto de presunción de inocencia.	155
12.3.4.	La presunción de inocencia como regla de trato y como regla de juicio.	156
12.3.5.	La presunción de inocencia como regla probatoria y su aplicación en las sentencias.	158

12.3.6.	Peso probatorio.....	161
12.3.7.	El principio de presunción de inocencia como garantía constitucional.....	164
12.3.8.	Presunción de inocencia ante la sociedad.....	165
12.3.9.	¿Deben abstenerse las autoridades de presentar en ruedas de prensa a las personas que han sido detenidas?.....	169
12.3.9.1.	Sobre la exposición de detenidos ante los medios de comunicación según el derecho internacional de los derechos humanos.....	171
12.3.9.1.1.	A modo de conclusión.....	172
12.3.10.	Presunción de inocencia en el sistema universal: su regulación.....	173
12.4.	Derecho al plazo razonable.....	175
12.4.1.	Introito.....	175
12.4.2.	Plazo Razonable.....	177
12.4.2.1.	Concepto de plazo justo y razonable.....	178
12.4.3.	Garantía Convencional del plazo razonable.....	180
12.4.4.	Tratados internacionales que garantizan la protección del derecho al plazo razonable.....	190
12.4.5.	Conclusión.....	192
12.5.	Derecho a la prueba.....	194
12.5.1.	Proceso, verdad en los hechos y prueba.....	194
12.6.	Derecho a ser oído.....	197
12.6.1.	Su aplicación.....	197
12.7.	Derecho a un poder judicial independiente.....	199
12.7.1.	Poder Judicial y su Organización como una Garantía Constitucional.....	199
12.7.2.	Organización del Poder Judicial.....	199
12.8.	Principio de legalidad.....	200
12.9.	Principio del Non bis in ídem.....	206
12.9.1.	Concepto.....	206

12.9.2.	El principio de non bis in ídem como garantía del debido proceso.....	207
12.9.3.	Regla que regula el Non bis in ídem.....	207
12.9.4.	Non bis in idem en la sentencia de la Corte IDH.....	208
12.10.	Principio de publicidad de los procesos.....	210
12.11.	Principio de igualdad de armas.....	213
12.11.1.	Principio de igualdad de armas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	214
12.12.	Derecho a la motivación y fundamentación de las sentencias.....	219
12.12.1.	Motivación.....	219
12.12.1.1.	¿Qué es motivar?.....	219
12.12.2.	Motivación de las decisiones Judiciales.....	220
12.13.	Derecho a la congruencia de las resoluciones.....	224
12.14.	Principio de “in dubio pro reo”.....	225
12.15.	Derecho a la defensa.....	225
12.15.1.	Concepto.....	229
12.15.2.	Derecho a la defensa y sus objetivos.....	230
12.15.3.	Independencia y libertad del abogado.....	231
12.15.4.	Autodefensa.....	232
12.15.5.	Fundamento normativo del derecho a la defensa.....	233
12.15.6.	Alcance del Derecho a la defensa.....	234
12.15.6.1.	La defensa material y La defensa técnica.....	236
12.15.7.	Inmunidad de los abogados.....	237
12.15.8.	Secreto profesional y la confidencialidad.....	238
12.15.9.	Derecho a los honorarios.....	238
13.	Breve resumen de la jurisprudencia boliviana respecto al debido proceso.....	239

LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO RECTOR DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

1.	Introito.....	245
2.	La Expresión de totalitarios y absolutistas.....	246
3.	Breve desarrollo jurisprudencial sobre el principio de la seguridad jurídica emitido por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.....	248
4.	Constitucionalización del ordenamiento jurídico: El principio de seguridad jurídica.....	256
4.1.	La Constitucionalización.....	256
4.2.	Principio de seguridad jurídica.....	257
4.3.	La crisis de la ley y la seguridad jurídica.....	262
4.4.	Principio de legalidad y seguridad jurídica.....	263
	Bibliografía.....	265

Prólogo de José Bonet Navarro

La presente obra trata de tres temas jurídicos clave: sana crítica del juez, la garantía del debido proceso constitucional y seguridad jurídica como principio rector del estado constitucional de derecho. Temas afrontados con solvencia por un investigador del derecho que, a pesar de su relativa juventud, además de ser director de la Revista boliviana “Literatura Jurídica”, cuenta ya con una amplia experiencia en temas de Filosofía del Derecho, Teoría General del Derecho, Teoría Constitucional, Derecho Constitucional y Procesal y que ha sido coautor de libros y numerosos artículos publicados en países como España, Ecuador, Chile, Perú, Argentina, Colombia, México, Brasil y Bolivia.

La valoración mediante la llamada “sana crítica”, supondrá que la fijación de los hechos se determinará a través de una operación intelectual de apreciación de la prueba realizada conforme a métodos de razonamiento ordinarios para llegar a conclusiones de convicción acerca de determinados datos, o, en otros términos, para que el juez acepte la probabilidad de que las afirmaciones fácticas se corresponden con la realidad. Por supuesto, esto no significa arbitrariedad, entre otras cosas, porque la misma suele estar prohibida expresamente (como es el caso del artículo 9.3 de la Constitución española). Por el contrario, supone, por exclusión, no sometimiento al sistema legal de valoración, pues la fijación del material fáctico se producirá en función de la convicción judicial, alcanzada mediante criterios de razonamiento común, mediante determinadas reglas científicas o técnicas, como normas comunes a todo ser humano, basadas en la razón, la lógica y en las máximas de la experiencia. Numerosas son las cuestiones que se generan y se derivan, como la constancia del relato de hechos en la sentencia, las hipotéticas

sanciones en caso de incumplimiento, la apreciación conjunta de la prueba, o las posibilidades de revisión mediante los medios de impugnación. Con todo, lo que resulta patente es que la valoración o apreciación de la prueba tiene una utilidad práctica fundamental. Como operación intelectual por la que el juzgador determinará la eficacia de los medios de prueba practicados con el objetivo de fijar los datos en el proceso fácticos mediante convicción o constatación de presupuestos legalmente previstos, se basará en criterios psicológicos y humanos, constatará si la prueba ha logrado el fin de fijar el material fáctico base, lo que permitirá la aplicación del derecho y, por ese camino, que pueda dictarse una decisión judicial favorable.

El llamado “devido proceso”, se considera derecho fundamental, complejo, instrumental e integrado por numerosas garantías. Se reconoce generalmente en las distintas constituciones y en todo caso en instrumentos supranacionales. Quizá lo más relevante sea su extraordinario contenido, derecho a la tutela judicial efectiva, y todo lo que implica, que un órgano jurisdiccional decida si debe pronunciarse sobre la tutela, que el órgano jurisdiccional se pronuncie sobre el fondo si se dan los requisitos, con el sentido estimatorio o desestimatorio que proceda. Igualmente, alude a las características de la jurisdicción y, con particular interés práctico, sus garantías. Así, la independencia e imparcialidad judicial como atributo personal de los jueces y magistrados, o, en otros términos, la sumisión exclusiva de los jueces y magistrados a la ley con equidistancia a las partes, con las garantías para ello, como métodos objetivos de selección judicial así como la existencia de una carrera judicial, la inamovilidad aunque sea como mínimo temporal, régimen de incompatibilidades y prohibiciones, o la regulación del deber de abstención y del derecho a la recusación. También resulta de significativo interés el principio de juez legal o juez ordinario predeterminado por la ley, así como otras cuestiones que el autor afronta, como el denominado principio de legalidad, presunción de inocencia que, dicho sea de paso, entre otras cosas, más que una verdadera presunción no es más que una norma específica sobre carga de prueba, derecho a un proceso que se resuelva

en un plazo razonable, derecho a la prueba, a la motivación de las resoluciones, el deber judicial de congruencia y el respeto a la libertad de las partes, el respeto al derecho de defensa, o los diversos principios del procedimiento. Entre estos últimos, como el de publicidad, se entiende que respecto a terceros puesto que el secreto en relación con las partes supondría indefensión, quizá algún día se estudiará el principio de ductilidad, que permite al procedimiento adaptarse, dilatándose más o menos, a las eventuales fluctuaciones de asuntos que entren en los tribunales. En fin, la mayor parte de todo este múltiple conjunto de temas esenciales del derecho procesal, y alguno más, es objeto de atención como integrante del debido proceso.

Por último, se cierra la obra con una referencia a la seguridad jurídica, como principio que sustenta la potestad de impartir justicia.

En fin, la obra que el lector tiene entre sus manos ofrece una aproximación, panorámica pero completa, a todo este elenco de temas imprescindibles en el Derecho Procesal, de lectura recomendable para todo aquel que pretenda introducirse en esta tan fundamental disciplina.

Valencia, España, 20 de noviembre de 2021.

José Bonet Navarro
**Profesor de Derecho Procesal de la Universitat de València
(España)**

El presente libro reflexiona tres temas: **SANA CRÍTICA, DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA**. Trata de una investigación en torno al debate contemporáneo del Derecho Procesal, la Teoría General del Proceso, el Razonamiento Probatorio y en algunos casos de la Filosofía del Derecho (MOSTAJO).

Al respecto de la valoración mediante la llamada "sana crítica", supondrá que la fijación de los hechos que se determinará a través de una operación intelectual del Juez conforme a métodos de razonamiento ordinarios para llegar a conclusiones de convicción acerca de determinados datos más allá de toda duda razonable.

Sobre el llamado "debido proceso constitucional", se considera un verdadero derecho fundamental, complejo, instrumental e integrado por numerosas garantías. Se reconoce generalmente en las distintas constituciones y en todo caso en instrumentos supranacionales.

Y, sobre el tercer apartado, expondré de manera breve (jurisprudencialmente) el tránsito que efectúa la seguridad jurídica en Bolivia, desde su establecimiento como derecho fundamental, hasta su actual matización como principio que sustenta la potestad de impartir justicia, asimismo, pretenderé generar algunos conceptos.

En fin, la obra que el lector tiene entre sus manos ofrece una aproximación, panorámica pero completa, a todo este elenco de temas imprescindibles en el Derecho Procesal (BONET). Sin duda alguna la obra que usted amigo o amiga lectora tiene en sus manos no es uno de esos desgraciados ejemplares cuya existencia está predestinada a recibir polvo en un anaquel (MORA).

**José Luis Cusi Alanoca
Bolivia**



Acuña E2-02 y Ágama
Telfs. (593-2) 2221-711 / 2232-693 / 2232-694 / 2232-696
 WhatsApp: 099 726 5160 - 099 274 7594
Fax (593-2) 2226-256 Apartado 172100186

Telf. (593-4) 2133-705 / Cel.: 0981 928 173

Honorato Vásquez 794 y Luis Cordero Telf. (593-7) 2837-281

www.cep.org.ec • actualizacionvirtual@hotmail.com

P.V.P.: USD 20.00

ISBN: 978-9942-10-714-5



9789942107145